

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, 08 de septiembre de 2025

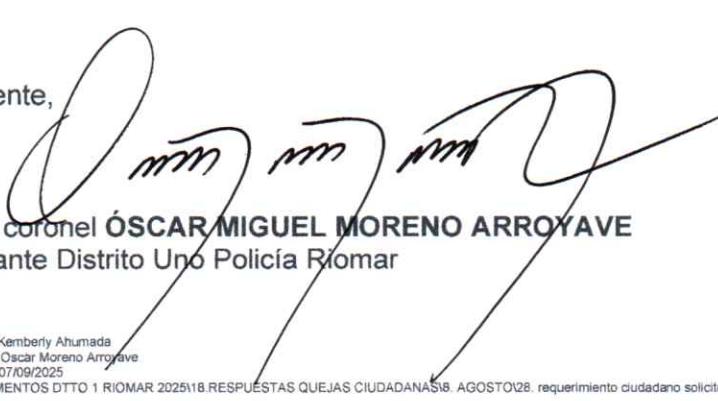
Señor
 ANONIMO
 Barranquilla-Atlántico.

Asunto: Notificación por aviso SIPQR2S No. 744673-20250822.

El suscrito comandante de Distrito Uno de Policía Riomar, de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-119390-MEBAR, de fecha 07 de septiembre de 2025, signado por el señor Teniente Coronel OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE, comandante Distrito Uno de Policía Riomar, mediante el cual se da respuesta a la queja número 744673-20250822, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario.](https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla, desde el 07 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.</p>
</div>
<div data-bbox=)

Atentamente,


Teniente coronel ÓSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE
 Comandante Distrito Uno Policía Riomar

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

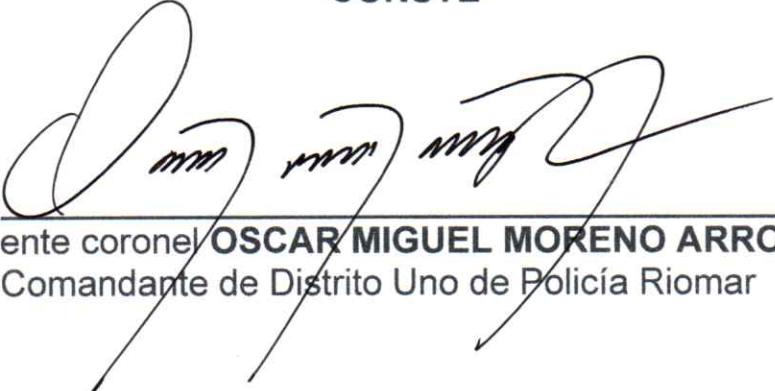
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 08 de septiembre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente coronel OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE, comandante de Distrito Uno de Policía Riomar, respuesta queja ciudadana No. 744673-20250822. Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y el correo electrónico aportado es erróneo.

CONSTE


 Teniente coronel **OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE**
 Comandante de Distrito Uno de Policía Riomar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DISTRITO UNO DE POLICIA RIOMAR

Nro. GS-2025-119390-MEBAR-COSEP-DIRIO- 13.0

Barranquilla, 07 de septiembre de 2025

Señor
ANONIMO
Barranquilla-Atlántico

Asunto: respuesta queja ciudadana - SIPQRS 744673-20250822.

En atención a su queja, instaurada a través de la web pública de fecha 22/08/2025, debidamente registrada en el formato de recepción PQR2S "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias", de la Web pública SIPQRS con radicado 744673-20250822, en la cual expone su inconformismo por trato inadecuado de una funcionaria adscrita al Distrito Uno Riomar, respetuosamente me permito informar lo siguiente, así:

Con el fin de revisar los hechos a los que usted hace alusión en la queja, adelante una serie de actividades institucionales para esclarecer los hechos narrados, verificando libros policiales, formularios de seguimiento del personal policial del Distrito Uno de Policía Riomar, encontrando que, la funcionaria relacionada está prestando sus servicios a la institución cumpliendo a cabalidad con la normatividad y los lineamientos institucionales; sin embargo una vez son identificadas falencias por parte del suscrito, se generan los respectivos llamados de atención.

Es de anotar que, por parte del suscrito en las diferentes revistas y asistencias a las formaciones con el personal uniformado, se les consulta el estado anímico, novedades y se abre un espacio para que expresen aquellas situaciones que se estén presentando y requieran mi intervención, donde a la fecha no se ha comentado, ni expresado ninguna situación; por lo que, este comando de distrito le extiende la invitación para que, si presenta algún inconformismo o novedad, se informe de manera inmediata con el fin de iniciar aquellos trámites pertinentes que garanticen su bienestar y el de sus compañeros.

Así mismo, por parte del suscrito se adelantan reuniones periódicas con el personal donde se les da a conocer la Ruta para la prevención y atención de posibles conductas relacionadas con el acoso laboral, la Ley 1010 del 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo" y la Resolución 01356 DIPON del 29/04/2021, "Por la cual se crea el Comité de Convivencia Laboral en la Policía Nacional", por lo que, si usted siente que está siendo víctima de esta conducta, se invita a que sea informado con los debidos soportes, para así dar inicio a la ruta y protocolo establecido por la institución para atención de estos casos, como bien se dio a conocer a través del acta de instrucción Nro. AE-2025-017711-MEBAR del 01/09/2025.

Para finalizar, este comando quedara atento a recibir sus peticiones y solicitudes, con el fin de ser atendidas y resueltas en los términos que estima la ley, acercándose a cualquiera de las oficinas de atención al ciudadano de la policía nacional, las instalaciones policiales ubicadas en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, Calle 2B No 3B-41 Barrio el Ancla Puerto Colombia-Atlántico o en la Av. Circunvalar Calle 110 No. 45-527 Barranquilla-Atlántico, donde estaremos prestos a dar solución a sus requerimientos.

Atentamente,

Teniente coronel **ÓSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE**
Comandante Distrito Uno Policía Riomar

Elaboró: PT. Kembely Ahumada Alvarez
COSEP-DIRIO

Revisó: TC. Óscar Miguel Moreno Arroyave
COSEP-DIRIO

Fecha de elaboración: 07/09/2025
Ubicación: G:\Distrito 202513. Respuesta quejas 109. Septiembre

Av. Circunvalar Calle 110 No. 45-527
mebar.riomar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA